## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.855/2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 junto con el preceptivo informe de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica quedan expuestos al público por un plazo de quince días computados desde el siguiente a la publicación de presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Benamejí a 1 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.